



7 de abril de 2020

A TODAS LAS AUTORIDADES ESCOLARES DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE DESAYUNO, ALMUERZO Y MERIENDA (PDAM); AUSPICIADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS (PACNA) Y PATROCINADORES DEL PROGRAMA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS DE VERANO (PSAV)

Lourdes N. García Santiago, MBA, LND
Directora Interina

EXTENSIÓN DE 30 DÍAS CALENDARIOS PARA SOMETER EL INFORME DE RACIONES SERVIDAS DE 60 DÍAS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2020

Conforme a la emergencia que vive el país generada por el COVID-19, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) y la Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición (AESAN), dirigen sus esfuerzos en otorgar alternativas viables que flexibilicen el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, toda vez, que garantizan la seguridad y salud de la población.

La Ley Nacional de Almuerzos Escolares, Sección 12 (j) y las regulaciones federales 7 CFR 210.8 (b) (1), 215.10 (b), 220.11 (b), 225.9 (d) (6) y 226.10 (e) disponen, entre otros aspectos, que el reclamo correspondiente a reembolsos, será enviado por las entidades participantes a la agencia estatal de su jurisdicción, no más tarde de 60 días después del último día del mes al cual se le adjudica el reclamo. Sin embargo, el *Food Nutrition Services* reconoce que debido a las medidas adoptadas por el estado para mitigar la propagación del COVID-19, algunas entidades estarán imposibilitadas de presentar estos informes de manera oportuna y precisa.

No obstante, se les concede a todas las autoridades escolares de alimentos de los Programas de Desayuno, Almuerzo y Merienda Escolar, auspiciadores del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA) y patrocinadores del Programa de Servicios de Alimentos de Verano (PSAV), una extensión de 30 días calendarios para la entrega del informe de raciones servidas. Este término adicional se aplica exclusivamente a los reclamos que cubren las operaciones en los meses de enero y febrero de 2020 y es efectivo inmediatamente.

La AESAN agradece su compromiso con los servicios de alimentos y nutrición y confía en el pronto restablecimiento de los mismos. Para información adicional, puede comunicarse con el señor Cesar A. Pérez Hernández, Director del Área de Contabilidad y Reembolso a Perez_C@de.pr.gov. os